"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

DICTAMEN UOC Nº 69

Ñu Guazú, 09 de setiembre de 2021

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

VISTO: La Nota Nº 140/2021 del Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea, la Nota Nº 118/2021 del Departamento de Administración y Finanzas del Centro Financiero Nº 4 y la Nota Nº 141/2021 del Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, por la cual elevan lista de necesidades y solicitan la realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea, Unidad Responsable 311, eleva lista de necesidades y documentos respaldatorios de los precios referenciales y en su planilla de estimación de precios presenta:
Ítem Nº 1: Equipos para Simulador de Vuelo; el precio referencial obtenido es el resultado del **promedio** de las cotizaciones proveídas por potenciales oferentes (BOSS CONSULTORES, COMPULANDIA y COMPU & ASOCIADOS), ya que se procedió a la búsqueda de precios publicados por Cámara, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector público o privado, nacional o internacional y no fue posible la obtención del mismo ya que el presente ítem cuenta con Especificaciones Técnicas más complejas que otros llamados realizados por la propia Convocante o por otros Organismos, Municipalidades y Entidades del Estado, es por ello que se consideró que la mejor forma de obtener el precio referencial sea a través de pedidos de presupuesto a potenciales oferentes que se dedican al ramo.----------
Ítem Nº 2: Computadora Tipo II; el precio referencial obtenido es el resultado de la **combinación** de precios de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato N° 91/2020 – ID: 386.143 y Contrato Nº 40/2021 – ID: 353.790) y el precio proveído por potenciales oferentes (BOSS CONSULTORES y COMPU & ASOCIADOS).----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas del Comando de la Fuerza Aérea, Unidad Responsable 310, eleva lista de necesidades y documentos respaldatorios de los precios referenciales y en su planilla de estimación de precios presenta:
Ítem Nº 3: Computadora Tipo I; el precio referencial obtenido es el resultado de la **combinación** de precios de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato N° 61/2021 – ID: 392.177 y Contrato N° 46/2020 – ID: 370.951) y catalogo obtenido de internet.----

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ítem Nº 4: Impresora láser a Color; el precio referencial obtenido es el resultado de la **combinación** de precios de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato N° 62/2021 – ID: 392.177 y Contrato Nº 92/2020 – ID: 375.790) y catalogo obtenido de internet.-----
Ítem Nº 5: Escáner de documentos dúplex inalámbrico; el precio referencial obtenido es el resultado de la **combinación** de precios de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato N° 15/2021 – ID: 394.080) y catálogos obtenidos de internet.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, Unidad Responsable 313, eleva lista de necesidades y documentos respaldatorios de los precios referenciales y en su planilla de estimación de precios presenta:
Ítem Nº 4: Impresora láser a Color; el precio referencial obtenido es el resultado de la **combinación** de precios de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato N° 62/2021 – ID: 392.177 y Contrato Nº 92/2020 – ID: 375.790) y catalogo obtenido de internet.-----

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; ésta Unidad Operativa de Contratación recomienda:
1.) La realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
2.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 4

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

LISTA DE NECESIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

ITEMS N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO	2	Unidad	Unidad	34.266.667	68.533.334
2	COMPUTADORA TIPO II	4	Unidad	Unidad	6.385.203	25.540.812
3	COMPUTADORA TIPO I	1	Unidad	Unidad	6.697.360	6.697.360
4	IMPRESORA LASER A COLOR	7	Unidad	Unidad	2.040.667	14.284.669
5	ESCÁNER DE DOCUMENTOS DÚPLEX INALÁMBRICO	3	Unidad	Unidad	3.435.617	10.306.851
MONTO TOTAL						**125.363.026**

DISPONIBILIDAD

O.G.	ACTIVIDAD	FF	U.R.	MONTO
543	49	10.3	311	100.000.000
543	47	10.3	310	21.638.000
543	54	30	313	12.422.000
TOTAL				**134.060.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC N° 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC N° 4

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

ESTIMACIÓN DE PRECIOS CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

ITEMS Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	BOSS CONSULTORES	COMPULANDIA	COMPU NEW Y ASOCIADOS	PRECIO REFERENCIAL
1	EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO	1	31.800.000	40.000.000	31.000.000	**34.266.667**
ITEMS Nº	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**BOSS CONSULTORES**	**COMPU NEW Y ASOCIADOS**	**CONTRATO Nº 91/2020 - ID Nº 353.790**	**PRECIO REFERENCIAL**
2	COMPUTADORA TIPO II	1	6.500.000	6.100.000	6.555.608	**6.385.203**
ITEMS Nº	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**CONTRATO Nº 61/2021 - ID Nº 392.177**	**CONTRATO Nº 46/2020 - ID Nº 370.954**	**CATÁLOGO DE INTERNET**	**PRECIO REFERENCIAL**
3	COMPUTADORA TIPO I	1	6.688.080	6.515.000	6.889.000	**6.697.360**
ITEMS Nº	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**CONTRATO Nº 62/2021 - ID Nº 392.177**	**CONTRATO Nº 92/2020 - ID Nº 375.790**	**CATÁLOGO DE INTERNET**	**PRECIO REFERENCIAL**
4	IMPRESORA LASER A COLOR	1	2.322.000	1.700.000	2.100.000	**2.040.667**
ITEMS Nº	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**CONTRATO Nº 15/2021 - ID Nº 394.0180**	**CATÁLOGO DE INTERNET (FASTRAX S.A.)**	**CATÁLOGO DE INTERNET (CELSHOP)**	**PRECIO REFERENCIAL**
5	ESCÁNER DE DOCUMENTOS DÚPLEX INALÁMBRICO	1	3.150.000	3.637.230	3.519.621	**3.435.617**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

CONTRATO N° 61 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**, con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ**, con **C.I. N° 690.021**, quien concurre en representación de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Choferes del Chaco 1956 – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR**, por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 38/2021**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	48	543	30	1	99	20.064.240

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 392.177**. ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 38/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 374** de fecha 18 de agosto de 2021.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/Fax: 662-631 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.gsdigital.com.py

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1:58
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.m[illegible] com.py

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. **Documentos contractuales**

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 38/2021 **"Adquisición de Equipos de Computación".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 374** de fecha 18 de agosto de 2021.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. **Interpretación**

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

Lic. Luis Oregioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1758
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

Lic. Luis Cragnoni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1156
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
6	COMPUTADORA TIPO I AVANZADA - CONFORME A PLANTILLA SICP	MSPTECH	Paraguay	Unidad	Unidad	3	6.688.080	20.064.240
TOTAL								**20.064.240**

El monto total adjudicado a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0, es de Gs. 20.064.240 (Guaraníes veinte millones sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – *UNIDAD RESPONSABLE 402 – SETAM*, estableciendo la dirección conforme se detalla en las respectivas órdenes de servicio.----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

Lic. Luis Greggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1156
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero *UNIDAD RESPONSABLE 402 – SETAM.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa**

Lic. Luis [illegible]
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1 '56
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo,*** *en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.* -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1156
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros

24.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

27.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

27.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

Lic. Luis Ortigoza
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1158
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mr.stersoft.com.py

27.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

27.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

28. Limitación de Responsabilidades

28.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

29. Fuerza Mayor

29.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

29.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

29.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda.

Lic. Luis Grezzioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1756
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

30.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33. 2. **Terminación por incumplimiento;** ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

Lic. Luis [illegible]
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1156
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33. 4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

33. 5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

Lic. Luis [illegible]
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1158
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33. 4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

33. 5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

Lic. Luis [illegible]
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1158
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.----------

LUIS MARÍA OREGGIONI PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS

CONTRATO Nº 46 /2.020

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. Nº 1.358.985,** en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. Nº 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con **C.I. Nº 524.067**, quien concurre en representación de la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6,** en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en Mcal López Nº 347 c/ Rojas Silva – Lambaré - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP Nº 18/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	49	540	30	1	99	11.315.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 370.954** ----------

3. Procedimiento de Contrataeión

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP Nº 18/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 255** de fecha 02 de abril de 2020.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 18/2020 **"Adquisición de Equipos de Computación e Impresoras".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 255** de fecha 02 de abril de 2020.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**

1	Computadora Personales (PC) de escritorio	1	Unidad	Unidad	HP	China / México	6.515.000	6.515.000
2	Impresora láser blanco y negro	1	Unidad	Unidad	HP	China	2.000.000	2.000.000
3	Escáner	1	Unidad	Unidad	HP	China	2.800.000	2.800.000
TOTAL								11.315.000

El **monto total** adjudicado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, es de Gs. 11.315.000 (Guaraníes once millones trecientos quince mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 03 (tres) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las <u>especificaciones técnicas</u> establecidas en la **Carta Invitación.** El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs.Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

14.6. Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de servicio/ compra emitida por la convocante, **siendo su pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero: *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.*** -------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El

Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin

indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Ceslón

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veinte.----------

FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS
PRESIDENTE – SDA PARAGUAY S.A.

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

JANINE MARIA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

CONTRATO N° 62 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **FEDERICO MANUEL R. FRONTANILLA VALLEJOS**, con **C.I. N° 3.385.010,** quien concurre en representación de la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6,** en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en Mcal López N° 347 c/ Rojas Silva – Lambaré - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 38/2021**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	48	543	30	1	99	4.950.000
2021	1	1	53	543	10	3	99	7.350.000
2021	1	1	54	543	30	1	99	2.322.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 392.177**. ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 38/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 374** de fecha 18 de agosto de 2021.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 9084
Mcal. López 347 - Lamb

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

SDA PARAGUAY S
Telefax: (595 21) 9084
Mcal. López 347 - Lamba

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 38/2021 **"Adquisición de Equipos de Computación".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 374** de fecha 18 de agosto de 2021.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

SDA PARAGUAY S.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
5	IMPRESORA A COLOR (CHORRO)	Epson	China	Unidad	Unidad	1	2.322.000	2.322.000
8	NOTEBOOCK TIPO II - INTERMEDIA - CONFORME A PLANTILLA SICP	HP	China	Unidad	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
9	UPS APS POWER 1500VA	VCP	China	Unidad	Unidad	2	750.000	1.500.000
10	SWITCH POE	Trendnet	China	Unidad	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
TOTAL								**14.622.000**

El monto total adjudicado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, es de Gs. 14.622.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos veintidós mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – *UNIDAD RESPONSABLE 402 – SETAM; UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER, UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA, UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE*, estableciendo la dirección conforme se detalla en las respectivas órdenes de servicio.----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Teletax: (595 21) 908
Mcal. López 347 - Lambaré

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero *UNIDAD RESPONSABLE 402 – SETAM; UNIDAD RESPONSABLE 320 – COMREGAER, UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA, UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones,

SDA PARAGUAY
Telefax: (595 21) 90
Mcal. López 347 - Lam

con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros

24.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 9084[illegible]2
Mcal. López 347 - Lambaré

27.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

27.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

27.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

27.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

28. Limitación de Responsabilidades

28.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

29. Fuerza Mayor

29.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

29.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

29.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

30.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33. 2. **Terminación por incumplimiento;** ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33. 4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

SDA PARACUAY
Telefax: (595 21) 908
Mcal. López 347 - Lamb

33. 5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.----------

Federico M. Frontanilla
DIRECTOR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 9084
Mcal. López 347 - Lamb

FEDERICO M. R. FRONTANILLA VALLEJOS
PRESIDENTE – SDA PARAGUAY S.A.

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

-15%

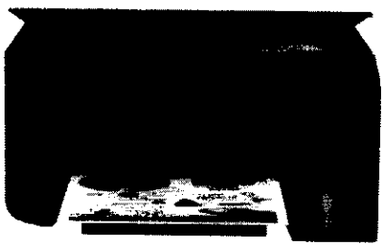

Impresora Multifuncional Epson EcoTank L3110

EPSON

2.100.000 ₲ ~~2.470.588 ₲~~ -15%

Codigo: L3110

- Sistema de tanque de tinta de super alta capacidad y economía
- Nuevo sistema facil de llenar
- Manejo flexible de papel
- Escáner de 48 bits x 600 x 1200
- Impresión de fotos sin bordes

Garantía 1 año

1 Añadir al carrito

Calculador de Cuotas

Con tarjeta de Crédito

Con crédito personal

* El valor de la cuota es referencial y dependerá del interés que nuestro banco aplique al momento de su compra.

Estableciendo conexión segura...

Pc Acer i5 1.6GHz/12gb/1TB/23.8 pulgadas FHD/W10

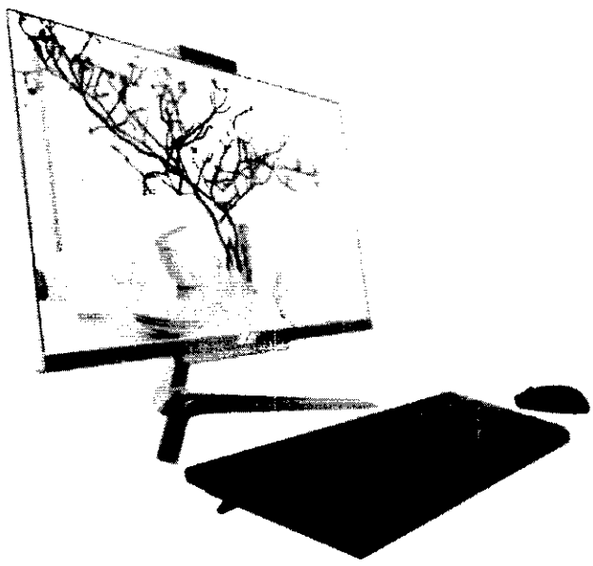

¿Cómo comprar?

Precio **Gs. 6.889.000**

FAMILIAR **Gs. 1.148.167**
En 6 cuotas sin intereses
con tu tarjeta de crédito

Cantidad - 1 + 1 disponible

COMPRA YA | AGREGAR AL CARRITO

Pagos y métodos de entrega

VISA

Pague hasta en 6 cuotas con tus tarjetas de crédito

Envío a cargo del comercio Gs. 0
Entrega en 24 horas [illegible]

Protegemos tu compra

Conocer más

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS

CONTRATO Nº 92 /2.020

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**, con **C.I. Nº 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. Nº 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra, el Señor **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con **C.I. Nº 524.067**, quien concurre en representación de la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6**, en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en Mcal López Nº 347 c/ Rojas Silva – Lambaré - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 14/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	47	540	10	3	99	25.380.000
2020	1	1	48	540	30	1	99	11.195.000
2020	1	1	49	540	10	3	99	26.300.000
2020	1	1	50	540	10	3	99	11.210.000
2020	1	1	52	540	10	3	99	5.740.000
2020	1	1	53	540	10	3	99	10.180.000
2020	1	1	54	540	30	1	99	58.900.000

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 375.790**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 14/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 562** de fecha 29 de octubre de 2020.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

4. **Definiciones**

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: -----

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.---------

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. **Prácticas Corruptas**

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2020, **"Adquisición de Equipos de Computación e Impresoras"**.----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 562** de fecha 29 de octubre de 2020.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------
f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

SDA PARAGUAY S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
3	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	HP	China	7.340.000	14.680.000
5	Impresora láser color	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	China	1.700.000	1.700.000
6	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	4	LEXMARK	China	2.480.000	9.920.000
8	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	HP	China / México	3.500.000	3.500.000
9	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	2	LEXMARK	China	3.855.000	7.710.000
11	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	HP	China / México	3.500.000	17.500.000
12	Impresora láser color	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	China	1.700.000	3.400.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 308 312
Mcal. López 347 - Lambaré

13	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	HP	China / México	38.000.000	38.000.000
15	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	2	HP	China / México	3.500.000	7.000.000
16	UPS DE 1 KVA	Unidad	UNIDAD	1	APS	China	700.000	700.000
17	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	China	2.480.000	2.480.000
19	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	HP	China	7.340.000	14.680.000
21	Impresora láser color	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	China	1.700.000	3.400.000
22	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	2	LEXMARK	China	2.480.000	4.960.000
24	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	3	APS	China	780.000	2.340.000
28	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	HP	China	7.340.000	7.340.000
29	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	LEXMARK	China	3.855.000	3.855.000
31	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	2	LEXMARK	China	2.480.000	4.960.000
32	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	1	APS	China	780.000	780.000
TOTAL								**148.905.000**

El **monto total** adjudicado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6,** es de **Gs. 148.905.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cinco mil).** ----

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – *UNIDAD RESPONSABLE - 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE – 402 SETAM; UNIDAD RESPONSABLE – 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA; UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGÍSTICA; UNIDAD RESPONSABLE – 313 CIAERE*, estableciendo la dirección conforme se detalla en las respectivas órdenes de servicio.----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 *La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades: UNIDAD RESPONSABLE - 414 ADM Y FZA FUERZA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE – 402 SETAM; UNIDAD RESPONSABLE – 311 PRIMERA BRIGADA AÉREA; UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA; UNIDAD RESPONSABLE – 401 PGA; UNIDAD RESPONSABLE - 314 BRIGADA LOGÍSTICA; UNIDAD RESPONSABLE – 313 CIAERE.* ----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 300-
Mcal. López 347 - Lam-

JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.***----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.--------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6655/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que

la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Garantía de los servicios

24.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

24.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

24.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 500-[illegible]
Mcal. López 347 - Lambaré

29. Reajuste de Precios del Contrato

29.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

29.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y ----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

30.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

33. Terminación

33. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 976 [illegible]
Mcal. López 347 - [illegible]

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------
II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------
III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------
IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

33.4 Terminación por Conveniencia.

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

33.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo

que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.----------

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
PRESIDENTE – SDA PARAGUAY S.A.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
CNEL. DCEM DIRECTOR CF N° 4

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

cellshop

Hola, ¿que está buscando?

Login

Tecnología | Bebidas y Alimentos | Belleza | Moda | Pesca y Aventura | Kids | Hobby | Games | Deportes

Scanner Epson WorkForce ES-580W Wireless Colorido Bivolt

Modelo 2746753

Disponibilidad: En Stock

Gs. 3.519.621

(IVA incl.)

AÑADIR AL CARRITO

Enviar a un amigo

Métodos de pago disponibles

Banco Atlas | Banco Rio | Banco Continental | Bancard | 12 cuotas sin intereses con tarjetas de crédito | Visión | Billetera personal | tigo business | tigo

Escríbenos a Whatsapp

FASTBOX

¿Que está buscando?

INFORMÁTICA | ENTRETENIMIENTO | OFICINA | PDV | GAMER | IOT | ACCESORIOS | NETWORK | SOLUCIONES | FASTRAX | CARRITO / 0

Inicio / Scanner Epson WorkForce ES-580W Wireless Colorido Bivolt

SCANNER EPSON ES-580W WORKFORCE DUPLEX/COLOR/WIFI/USB/ADF/BIVOLT

MARCA: EPSON | CODIGO DEL PRODUCTO: 73162

EPSON

Gs. 3.637.230

Vista Rápida

- **Modelo:** EPSON ES-580W WORFORCE
- **Tipo de escáner:** Escáner a color dúplex
- **Resolución óptica:** 600 DPI
- **Resolución máxima:** 1200 DPI
- **Velocidad de escaneo:** 35 ppm

- 1 + AGREGAR AL CARRITO

CONTRATO N°15/2.021

Entre LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada **en AV. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **EL PROF. DR. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad **N° 714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV GROUP IMPORT EXPORT** con **RUC N°3.193.461-7** domiciliada en **Calle Primera N° 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, con cédula de identidad **N°3.193.461**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°394.080

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°04/2.021, convocado por la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.263 de fecha 07/07/2.021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

C.M.G.V. Imp. Exp.
R.U.C.: 3.193.461-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	7	MTEK	CHINA	4.250.000	29.750.000
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	BROTHER	CHINA	7.600.000	7.600.000
4	43211711-001	Scanners	Unidad	UNIDAD	3	EPSON	CHINA	3.150.000	9.450.000
								Precio Total	46.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Cuarenta y seis millones, ochocientos mil (Gs. 46.800.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Hacienda.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Dr. Roberto L. Gonzalez Valesken
Gobernador de Alto Paraná

C.M.G. IMPORT
R.U.C. 3193461-7

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 30 días del mes de julio del año 2.021.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 71.[illegible]079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "CMGV GROUP IMPORT EXPORT".

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C. 3193461-7

Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
C.I.N° 3.193.461
PROPIETARIO

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 12 agosto de 2021

SEÑORES
BOSS Consultores

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de solicitar cotizaciones de los siguientes bienes, los cuales serán utilizados en el Marco del proceso de Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido
	LOTE N° 1 EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO			
1.	**Equipos Simulador con las siguientes características:** Gabinete Torre completa ATX, compatibilidad con placas base E-ATX, ATX y Micro ATX, 3 o más bahías de Unidad Interna 2.5/3.5, 5 o más ranuras de expansión horizontal, ranuras de expansión vertical (opcional), puertos superiores: botón de encendido, botón de reinicio, audio HD, USB 3.0 x 2 o más; longitud máxima de tarjeta de video: 390 mm de largo, altura máxima de enfriador de CPU: 165 mm, 1 ventilador 120mm frontal, 1 ventilador 120mm trasero; Placa base ATX, Socket AM4, Chipset B550, 4 Slots DDR4 DIMM ampliables hasta al menos 128 Gb (max 32 GB c/u), Audio Realtek ALC1200, slots de expansión: 2 x PCI-e x16, 2 x PCIe x1, 6 SATA III, 2 x M.2 Slot, 1x Controlador Realtek 8111H Gigabit LAN, USB 3.2 y 2.0 Frontales y Traseros, Puertos de Audio Realtek ALC892/ALC897, 1 x Displayport, 1 x HDMI; Procesador para Socket AM4, de al menos 6 núcleos y 12 threads, con respectivo cooler de refrigeración líquida; 2 x Memoria RAM DDR4 16 Gb compatibles con la Placa base, de 2666 Mhz como mínimo, con disipador, RGB opcional; Tarjeta de Gráfica 12 GB GDDR6, PCI Express 4.0 x16, Dual Fan, interfaz de memoria 192 bits, 3 x Displayport 1.4 y 1 HDMI 2.1, conector de alimentación 1 x 8 pines; Disco SSD M.2 nVME 1 Tb , velocidad de lectura: 2100 Mbps, velocidad de escritura: 1650 Mbps, interfaz PCIE Gen3 x 4. Fuente de 1000 W, factor de forma ATX, certificación 80 Plus Gold, protección de Hardware: OVP, OPP, OTP, SCP, UVP y OCP, Fuente Modular; Tarjeta de Red PCI-e con WiFi, hasta 150 Mbps de transmisión inalámbrica; Sistema Operativo funcional instalado con herramientas de ofimática; Teclado QWERTY para Ordenador, sin RGB, conexión USB. Ratón Óptico para Ordenador, 4 botones, conexión USB; Palanca de Vuelo (Joystick) y	1	Unid	

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

	Acelerador con sistema HOTAS, sistema de 6 grados de libertad: Cabeceo, Alabeo, Guiñada, Atrás-Adelante, Arriba-Abajo,-Izquierda-Derecha, conexion USB con Firmware actualizable, más de 189 controles programables; Pedales para Simulador de Vuelo, con sistema de rieles deslizante, frenado diferencial: 2 pedales, hechos de aluminio u otro material resistente; conectividad: USB y/o RJ-12. Sistema de Realidad Virtual, Visor con pantalla de alta resolución LCD 2560 x 1440 píxeles, refresco de 80 Hz, Tracking Insight, 2 mandos controladores touch inalámbricos; cable del visor, pilas AA (del mando), y salida de video (adaptador displayport). Monitor de 22 Pulgadas tecnología LED, 60 Hz de Frecuencia de Actualización, Resolución FHD (1920x1080), con cable HDMI de 3 mts incluído.			
	LOTE N° 2 EQUIPOS INFORMÁTICO			
1	Equipo Informático con las siguientes especificaciones técnicas: Placa Madre: ASUS PRIME H310 M-D R2.0 S1151, Procesador: INTEL CORE I3-9100F S1151 3,6 GHZ 6 MB BOX, Gabinete: SATELLITE K 374+3 COOLER, RAM: KONGTON HYPER X FURY BLACK 8 GB 2666 MHZ, SSD: KINGSTON 480 GB SA 400, CGA MSI VENTUS XS GTX 1650 4 GB 128 BITS GDDR5, Fuente de Poder: EVGA ATX 400 W. Pantalla SASUNG SF 35024 FUL Teclado REDRAGON VAJRA	1	Unid	
2	Equipo Proyector con la siguientes especificaciones técnicas Proyector Multimedia PowerLite X24 Modelo V11H553021	1	Unid	

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AÉREA
I BRIGADA AÉREA
JEFE DAF

GABINO DE JESUS GARCETE
MY DCEM – JEFE DAF IBA

BOSS Consultores

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2020

SEÑORES:
FUERZA AÉREA
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, REPETUOSAMENTE ME DIRIJO A UDS., A EFECTOS DE ELEVAR EL PRESUPUESTO POR LOS BIENES SOLICITADOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	**Equipos Simulador con las Sigueintes Caracteristicas Técnicas:** Gabinete Torre completa ATX, compatibilidad con placas base E-ATX, ATX y Micro ATX, 3 o más bahías de Unidad Interna 2.5/3.5, 5 o más ranuras de expansión horizontal, ranuras de expansión vertical (opcional), puertos superiores: botón de encendido, botón de reinicio, audio HD, USB 3.0 x 2 o más; longitud máxima de tarjeta de video: 390 mm de largo, altura máxima de enfriador de CPU: 165 mm, 1 ventilador 120mm frontal, 1 ventilador 120mm trasero; Placa base ATX, Socket AM4, Chipset B550, 4 Slots DDR4 DIMM ampliables hasta al menos 128 Gb (max 32 GB c/u), Audio Realtek ALC1200, slots de expansión: 2 x PCI-e x16, 2 x PCIe x1, 6 SATA III, 2 x M.2 Slot, 1x Controlador Realtek 8111H Gigabit LAN, USB 3.2 y 2.0 Frontales y Traseros, Puertos de Audio Realtek ALC892/ALC897, 1 x Displayport, 1 x HDMI; Procesador para Socket AM4, de al menos 6 núcleos y 12 threads, con respectivo cooler de refrigeración líquida; 2 x Memoria RAM DDR4 16 Gb compatibles con la Placa base, de 2666 Mhz como mínimo, con disipador, RGB opcional; Tarjeta de Gráfica 12 GB GDDR6, PCI Express 4.0 x16, Dual Fan, interfaz de memoria 192 bits, 3 x Displayport 1.4 y 1 HDMI 2.1, conector de alimentación 1 x 8 pines; Disco SSD M.2 nVME 1 Tb , velocidad de lectura: 2100 Mbps, velocidad de escritura: 1650 Mbps, interfaz PCIE Gen3 x 4. Fuente de 1000 W, factor de forma ATX, certificación 80 Plus Gold, protección de Hardware: DVP, DPP, OTP, SCP, UVP y OCP, Fuente Modular; Tarjeta de Red PCI-e con WiFi, hasta 150 Mbps de transmisión inalámbrica; Sistema Operativo funcional instalado con herramientas de ofimática; Teclado QWERTY para Ordenador, sin RGB, conexión USB. Ratón Óptico para Ordenador, 4 botones, conexión USB; Palanca de Vuelo (Joystick) y Acelerador con sistema HDTAS, sistema de 6 grados de libertad: Cabeceo, Alabeo, Guiñada, Atrás-Adelante, Arriba-Abajo,-Izquierda-Derecha, conexion USB con Firmware actualizable, más de 189 controles programables; Pedales para Simulador de Vuelo, con sistema de rieles deslizante, frenado diferencial: 2 pedales, hechos de aluminio u otro material resistente; conectividad: USB y/o RJ-12. Sistema de Realidad Virtual, Visor con pantalla de alta resolución LCD 2560 x 1440 píxeles, refresco de 80 Hz, Tracking Insight, 2 mandos controladores touch inalámbricos; cable del visor, pilas AA (del mando), y salida de video (adaptador displayport). Monitor de 22 Pulgadas tecnología LED, 60 Hz de Frecuencia de Actualización, Resolución FHD (1920x1080), con cable HDMI de 3 mts incluído.	1	31.800.000	31.800.000

BOSS Consultores

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

	LOTE N° 2 EQUIPOS INFORMÁTICO			
1	Equipo Informático con las siguientes especificaciones técnicas: Placa Madre: ASUS PRIME H310 M-D R2.0 S1151, Procesador: INTEL CORE I3-9100F S1151 3,6 GHZ 6 MB BOX, Gabinete: SATELLITE K 374+3 COOLER, RAM: KONGTON HYPER X FURY BLACK 8 GB 2666 MHZ, SSD: KINGSTON 480 GB SA 400, CGA MSI VENTUS XS GTX 1650 4 GB 128 BITS GDDR5, Fuente de Poder: EVGA ATX 400 W. Pantalla SASUNG SF 35024 FUL Teclado REDRAGON VAJRA	1	6.500.000	6.500.000
2	Equipo Proyector con la siguientes especificaciones técnicas Proyector Multimedia PowerLite X24 Modelo V11H553021	1	2.900.000	2.900.000

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLOS MUY ATENTAMENTE, Y QUEDAR A SUS ÓRDENES ANTE CUALQUIER DUDA.

LIC. JUAN PABLO PALACIOS
BOSS CONSULTORES

Lic. Juan Pablo Palacios
Propietario
BOSS Consultores

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 12 agosto de 2021

SEÑORES
COMPULANDIA

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de solicitar cotizaciones de los siguientes bienes, los cuales serán utilizados en el Marco del proceso de Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido
	LOTE N° 1 EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO			
1.	**Equipos Simulador con las siguientes características:** Gabinete Torre completa ATX, compatibilidad con placas base E-ATX, ATX y Micro ATX, 3 o más bahías de Unidad Interna 2.5/3.5, 5 o más ranuras de expansión horizontal, ranuras de expansión vertical (opcional), puertos superiores: botón de encendido, botón de reinicio, audio HD, USB 3.0 x 2 o más; longitud máxima de tarjeta de video: 390 mm de largo, altura máxima de enfriador de CPU: 165 mm, 1 ventilador 120mm frontal, 1 ventilador 120mm trasero; Placa base ATX, Socket AM4, Chipset B550, 4 Slots DDR4 DIMM ampliables hasta al menos 128 Gb (max 32 GB c/u), Audio Realtek ALC1200, slots de expansión: 2 x PCI-e x16, 2 x PCIe x1, 6 SATA III, 2 x M.2 Slot, 1x Controlador Realtek 8111H Gigabit LAN, USB 3.2 y 2.0 Frontales y Traseros, Puertos de Audio Realtek ALC892/ALC897, 1 x Displayport, 1 x HDMI; Procesador para Socket AM4, de al menos 6 núcleos y 12 threads, con respectivo cooler de refrigeración líquida; 2 x Memoria RAM DDR4 16 Gb compatibles con la Placa base, de 2666 Mhz como mínimo, con disipador, RGB opcional; Tarjeta de Gráfica 12 GB GDDR6, PCI Express 4.0 x16, Dual Fan, interfaz de memoria 192 bits, 3 x Displayport 1.4 y 1 HDMI 2.1, conector de alimentación 1 x 8 pines; Disco SSD M.2 nVME 1 Tb , velocidad de lectura: 2100 Mbps, velocidad de escritura: 1650 Mbps, interfaz PCIE Gen3 x 4. Fuente de 1000 W, factor de forma ATX, certificación 80 Plus Gold, protección de Hardware: OVP, OPP, OTP, SCP, UVP y OCP, Fuente Modular; Tarjeta de Red PCI-e con WiFi, hasta 150 Mbps de transmisión inalámbrica; Sistema Operativo funcional instalado con herramientas de ofimática; Teclado QWERTY para Ordenador, sin RGB, conexión USB. Ratón Óptico para Ordenador, 4 botones, conexión USB; Palanca de Vuelo (Joystick) y	1	Unid	

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

	Acelerador con sistema HOTAS, sistema de 6 grados de libertad: Cabeceo, Alabeo, Guiñada, Atrás-Adelante, Arriba-Abajo,-Izquierda-Derecha, conexion USB con Firmware actualizable, más de 189 controles programables; Pedales para Simulador de Vuelo, con sistema de rieles deslizante, frenado diferencial: 2 pedales, hechos de aluminio u otro material resistente; conectividad: USB y/o RJ-12. Sistema de Realidad Virtual, Visor con pantalla de alta resolución LCD 2560 x 1440 píxeles, refresco de 80 Hz, Tracking Insight, 2 mandos controladores touch inalámbricos; cable del visor, pilas AA (del mando), y salida de video (adaptador displayport). Monitor de 22 Pulgadas tecnología LED, 60 Hz de Frecuencia de Actualización, Resolución FHD (1920x1080), con cable HDMI de 3 mts incluído.			
	LOTE N° 2 EQUIPOS INFORMÁTICO			
1	Equipo Informático con las siguientes especificaciones técnicas: Placa Madre: ASUS PRIME H310 M-D R2.0 S1151, Procesador: INTEL CORE I3-9100F S1151 3,6 GHZ 6 MB BOX, Gabinete: SATELLITE K 374+3 COOLER, RAM: KONGTON HYPER X FURY BLACK 8 GB 2666 MHZ, SSD: KINGSTON 480 GB SA 400, CGA MSI VENTUS XS GTX 1650 4 GB 128 BITS GDDR5, Fuente de Poder: EVGA ATX 400 W. Pantalla SASUNG SF 35024 FUL Teclado REDRAGON VAJRA	1	Unid	
2	Equipo Proyector con la siguientes especificaciones técnicas Proyector Multimedia PowerLite X24 Modelo V11H553021	1	Unid	

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo atentamente.

GABINO DE JESUS GARCETE
MY DCEM – JEFE DAF IBA

Recibido conforme

César González Toralos

5406391

COMPULANDIA

viernes, 13 de agosto de 2021
Presupuesto Nro. 16439

NOTA DE PRESUPUESTO

A la Atención del: COMANDO DE LA FUERZA AEREA

Ponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

Cant.	*Producto*	*TOTAL, IVA INCLUIDO*
1	*PC PRO SIMULADOR DE VUELO. -PROCESADOR AMD RYZEN 9 3950X. -TARJETA MADRE AM4 X570-A PRO MSI. -COOLER LIQUID EVGA 360MM RGB. -MEM RAM 4x8GB DDR4 3600 PC KINGSTON HYPERX. -SSD M2 NVMe 1TB PATRIOT P300. -VGA RTX 3070 8GB EVGA FTW3 ULTRA. -FUENTE 1000W GOLD 80+ GIGABYTE P1000GM. -GABINETE COOLER MASTER SL600M SILVER. -SERVICIOS INFORMATICOS. -MONITOR 24" 75hz SAMSUNG F24T350FHL IPS. -TECLADO MOUSE USB HAVIT HV-KB611CM. -CASCO DE REALIDAD VIRTUAL OCULUS RIFT S PC (CASCO CON AURICULARES Y MANDOS). -JOYSTICK CON ACELERADOR LOGITECH PRO FLIGHT X56 RHINO HOTAS. -PEDALES LOGITECH PRO FLIGHT RUDDER. 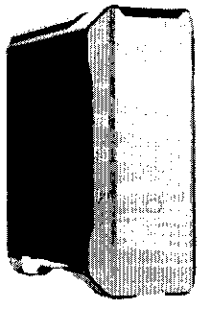	₲ 40.000.000

Observaciones:

- Garantía Escrita de 6 meses.
- Presupuesto Sujeto a variación según disponibilidad.
- Plazo de entrega 7 días hábiles.

¡Gracias por la preferencia!

ATTE.
César González
Asesor Comercial
+595971187546

David
5406391

Válido por 7 días

COMPULANDIA – Soluciones Informáticas

Gmail

Silvio Pettirossi <dafiba311@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Silvio Pettirossi <dafiba311@gmail.com> 12 de agosto de 2021, 14:41
Para: compunewyasociados@hotmail.com

Buenas Tarde Señor le paso la nota de solicitud de presupuesto del simulador y equipos informático

2 adjuntos

COMPU NEW NUEVO001.pdf
786K

LISTA DE NECESIDADES CIMULADOR (Autoguardado).xlsx
34K

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 12 agosto de 2021

SEÑORES
COMPU NEW & ASOCIADO

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de solicitar cotizaciones de los siguientes bienes, los cuales serán utilizados en el Marco del proceso de Licitación en el Ejercicio Fiscal 2021.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido
	LOTE N° 1 EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO			
1.	**Equipos Simulador con las siguientes características:** Gabinete Torre completa ATX, compatibilidad con placas base E-ATX, ATX y Micro ATX, 3 o más bahías de Unidad Interna 2.5/3.5, 5 o más ranuras de expansión horizontal, ranuras de expansión vertical (opcional), puertos superiores: botón de encendido, botón de reinicio, audio HD, USB 3.0 x 2 o más; longitud máxima de tarjeta de video: 390 mm de largo, altura máxima de enfriador de CPU: 165 mm, 1 ventilador 120mm frontal, 1 ventilador 120mm trasero; Placa base ATX, Socket AM4, Chipset B550, 4 Slots DDR4 DIMM ampliables hasta al menos 128 Gb (max 32 GB c/u), Audio Realtek ALC1200, slots de expansión: 2 x PCI-e x16, 2 x PCIe x1, 6 SATA III, 2 x M.2 Slot, 1x Controlador Realtek 8111H Gigabit LAN, USB 3.2 y 2.0 Frontales y Traseros, Puertos de Audio Realtek ALC892/ALC897, 1 x Displayport, 1 x HDMI; Procesador para Socket AM4, de al menos 6 núcleos y 12 threads, con respectivo cooler de refrigeración líquida; 2 x Memoria RAM DDR4 16 Gb compatibles con la Placa base, de 2666 Mhz como mínimo, con disipador, RGB opcional; Tarjeta de Gráfica 12 GB GDDR6, PCI Express 4.0 x16, Dual Fan, interfaz de memoria 192 bits, 3 x Displayport 1.4 y 1 HDMI 2.1, conector de alimentación 1 x 8 pines; Disco SSD M.2 nVME 1 Tb , velocidad de lectura: 2100 Mbps, velocidad de escritura: 1650 Mbps, interfaz PCIE Gen3 x 4. Fuente de 1000 W, factor de forma ATX, certificación 80 Plus Gold, protección de Hardware: OVP, OPP, OTP, SCP, UVP y OCP, Fuente Modular; Tarjeta de Red PCI-e con WiFi, hasta 150 Mbps de transmisión inalámbrica; Sistema Operativo funcional instalado con herramientas de ofimática; Teclado QWERTY para Ordenador, sin RGB, conexión USB. Ratón Óptico para Ordenador, 4 botones, conexión USB; Palanca de Vuelo (Joystick) y	1	Unid	

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

	Acelerador con sistema HOTAS, sistema de 6 grados de libertad: Cabeceo, Alabeo, Guiñada, Atrás-Adelante, Arriba-Abajo,-Izquierda-Derecha, conexion USB con Firmware actualizable, más de 189 controles programables; Pedales para Simulador de Vuelo, con sistema de rieles deslizante, frenado diferencial: 2 pedales, hechos de aluminio u otro material resistente; conectividad: USB y/o RJ-12. Sistema de Realidad Virtual, Visor con pantalla de alta resolución LCD 2560 x 1440 píxeles, refresco de 80 Hz, Tracking Insight, 2 mandos controladores touch inalámbricos; cable del visor, pilas AA (del mando), y salida de video (adaptador displayport). Monitor de 22 Pulgadas tecnología LED, 60 Hz de Frecuencia de Actualización, Resolución FHD (1920x1080), con cable HDMI de 3 mts incluído.			
	LOTE N° 2 EQUIPOS INFORMÁTICO			
1	Equipo Informático con las siguientes especificaciones técnicas: Placa Madre: ASUS PRIME H310 M-D R2.0 S1151, Procesador: INTEL CORE I3-9100F S1151 3,6 GHZ 6 MB BOX, Gabinete: SATELLITE K 374+3 COOLER, RAM: KONGTON HYPER X FURY BLACK 8 GB 2666 MHZ, SSD: KINGSTON 480 GB SA 400, CGA MSI VENTUS XS GTX 1650 4 GB 128 BITS GDDR5, Fuente de Poder: EVGA ATX 400 W. Pantalla SASUNG SF 35024 FUL Teclado REDRAGON VAJRA	1	Unid	
2	Equipo Proyector con la siguientes especificaciones técnicas Proyector Multimedia PowerLite X24 Modelo V11H553021	1	Unid	

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • FUERZA AEREA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • I BRIGADA AEREA • JEFE DAF

GABINO DE JESUS GARCETE
MY DCEM – JEFE DAF IBA

COMPU
& ASOCIADOS

ADQUISICION DE CIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICO

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	**Equipos Simulador con las Sigueintes Caracteristicas Técnicas:** Gabinete Torre completa ATX, compatibilidad con placas base E-ATX, ATX y Micro ATX, 3 o más bahías de Unidad Interna 2.5/3.5, 5 o más ranuras de expansión horizontal, ranuras de expansión vertical (opcional), puertos superiores: botón de encendido, botón de reinicio, audio HD, USB 3.0 x 2 o más; longitud máxima de tarjeta de video: 390 mm de largo, altura máxima de enfriador de CPU: 165 mm, 1 ventilador 120mm frontal, 1 ventilador 120mm trasero; Placa base ATX, Socket AM4, Chipset B550, 4 Slots DDR4 DIMM ampliables hasta al menos 128 Gb (max 32 GB c/u), Audio Realtek ALC1200, slots de expansión: 2 x PCI-e x16, 2 x PCIe x1, 6 SATA III, 2 x M.2 Slot, 1x Controlador Realtek 8111H Gigabit LAN, USB 3.2 y 2.0 Frontales y Traseros, Puertos de Audio Realtek ALC892/ALC897, 1 x Displayport, 1 x HDMI; Procesador para Socket AM4, de al menos 6 núcleos y 12 threads, con respectivo cooler de refrigeración líquida; 2 x Memoria RAM DDR4 16 Gb compatibles con la Placa base, de 2666 Mhz como mínimo, con disipador, RGB opcional; Tarjeta de Gráfica 12 GB GDDR6, PCI Express 4.0 x16, Dual Fan, interfaz de memoria 192 bits, 3 x Displayport 1.4 y 1 HDMI 2.1, conector de alimentación 1 x 8 pines; Disco SSD M.2 nVME 1 Tb , velocidad de lectura: 2100 Mbps, velocidad de escritura: 1650 Mbps, interfaz PCIE Gen3 x 4. Fuente de 1000 W, factor de forma ATX, certificación 80 Plus Gold, protección de Hardware: OVP, OPP, OTP, SCP, UVP y OCP, Fuente Modular; Tarjeta de Red PCI-e con WiFi, hasta 150 Mbps de transmisión inalámbrica; Sistema Operativo funcional instalado con herramientas de ofimática; Teclado QWERTY para Ordenador, sin RGB, conexión USB. Ratón Óptico para Ordenador, 4 botones, conexión USB; Palanca de Vuelo (Joystick) y Acelerador con sistema HOTAS, sistema de 6 grados de libertad: Cabeceo, Alabeo, Guiñada, Atrás-Adelante, Arriba-Abajo,- Izquierda-Derecha, conexion USB con Firmware actualizable, más de 189 controles programables; Pedales para Simulador de Vuelo, con sistema de rieles deslizante, frenado diferencial: 2 pedales, hechos de aluminio u otro material resistente; conectividad: USB y/o RJ-12. Sistema de Realidad Virtual, Visor con pantalla de alta resolución LCD 2560 x 1440 píxeles, refresco de 80 Hz, Tracking Insight, 2 mandos controladores touch inalámbricos; cable del visor, pilas AA (del mando), y salida de video (adaptador displayport). Monitor de 22 Pulgadas tecnología LED, 60 Hz de Frecuencia de Actualización, Resolución FHD (1920x1080), con cable HDMI de 3 mts incluído.	1	1			31.000.000	31.000.000

Boquerón Nº 1592 e/ Benito Juárez - Barrio 4to - Teléfonos: (595 021) 641.419 / (595 0981) 955.307
E-mail: compunew.pc@gmail.com
Luque - Paraguay

COMPU
& ASOCIADOS

	LOTE N° 2 EQUIPOS INFORMÁTICO						
1	Equipo Informático con las siguientes especificaciones técnicas: Placa Madre: ASUS PRIME H310 M-D R2.0 S1151, Procesador: INTEL CORE I3-9100F S1151 3,6 GHZ 6 MB BOX, Gabinete: SATELLITE K 374+3 COOLER, RAM: KONGTON HYPER X FURY BLACK 8 GB 2666 MHZ, SSD: KINGSTON 480 GB SA 400, CGA MSI VENTUS XS GTX 1650 4 GB 128 BITS GDDR5, Fuente de Poder: EVGA ATX 400 W. Pantalla SASUNG SF 35024 FUL Teclado REDRAGON VAJRA	1	1			6.100.000	6.100.000
2	Equipo Proyector con la siguientes especificaciones técnicas Proyector Multimedia PowerLite X24 Modelo V11H553021	1	1			2.750.000	2.750.000

Antonio Ramón Fernández A.
C.I.P. Nro.: 753.733
Propietario
Compunew & Asociados

Boquerón Nº 1592 e/ Benito Juárez - Barrio 4to - Teléfonos: (595 021) 641.419 / (595 0981) 955.307
E-mail: compunew.pc@gmail.com
Luque - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS

CONTRATO N° 91 /2.020

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **LUÍS MARÍA OREGGIONI PÁEZ**, con **C.I. N° 690.021,** quien concurre en representación de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Choferes del Chaco N° 1956 Asunción – Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	47	540	10	3	99	26.222.432
2020	1	1	49	540	10	3	99	33.848.728
2020	1	1	53	540	10	3	99	6.555.608
2020	1	1	54	540	30	1	99	7.626.296

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 375.790**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 562** de fecha 29 de octubre de 2020.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. **Prácticas Corruptas**

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.

adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2020, **"Adquisición de Equipos de Computación e Impresoras".**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 562** de fecha 29 de octubre de 2020.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------
f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	MSP TECH	Paraguay	7.626.296	7.626.296
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	MSP TECH	Paraguay	6.555.608	26.222.432
10	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	MSP TECH	Paraguay	7.626.296	7.626.296
14	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	MSP TECH	Paraguay	6.555.608	6.555.608
18	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	MSP TECH	Paraguay	6.555.608	26.222.432
TOTAL								**74.253.064**

El **monto total** adjudicado a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80007525-0**, es de **Gs. 74.253.064 (Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro).** ----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chorotegas del Chaco 1958
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py